



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

5/05/2023

Objeto de la contratación	Adquisición de tubería y accesorios para cambio conducción campoalegre sector la Playita cerca a la cascada en el municipio de Chinchina Caldas
---------------------------	---

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	No hay existencia en inventario
----------------------	---------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	<p>La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.</p> <p>El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.</p> <p>Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con los diferentes municipio de Caldas, para la prestación del servicio de acueducto, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios. por tal motivo se hace necesario la adquisición de tubería y accesorios de polietileno para mejoramiento aduccion campoalegre en la seccional de Chinchina Caldas. con el fin de mejorar las redes de conduccion y asi evitar daños por deterioro de la tubería existente.</p>
-----------	--

Conveniencia	Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. por lo tanto se considera conveniente la adquisición, de estos elementos ya que debemos mejor las redes existentes evitando daños en las acuales por deterioro de estas.
--------------	--

Oportunidad	De no adquirir estos elementos para este mejoramiento la Empresa no podría mejorar esta conduccion y por consiguiente no se podran prevenir daños en la la tubería existente.
-------------	---

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	<p>TUBERIA POLIETILENO</p> <p>El proveedor de tubería de polietileno, debe garantizar de conformidad con la normatividad colombiana NTC 4585-1:2013 cuyo antecedente es la norma ISO 4427-1:2007, el cumplimiento de los numerales 4 y 5 de dicha norma. De esta manera el fabricante de la tubería y accesorios, debe a llegar el certificado de análisis de la materia prima (compuesto), emitido por el fabricante de la misma. De conformidad con lo anterior los compuestos (resina) utilizados para la fabricación de tuberías y accesorios de pead, deben estar incluidos en el listado PE100+, emitido por la asociación PE100+ cuyo objetivo es garantizar altos estándares de calidad en la producción y el uso de polietileno para tuberías PE100</p> <p>Adaptares Brida, Reducciones, Bridas Locas Serán fabricadas bajo la norma AWWA C – 219 deberán entregarse completas. La tornillería será zincada.</p> <p>Material: Hierro dúctil Norma: AWWA C219 Dimensiones: 2" a 24" Extremos: PVC, Hierro Dúctil, Asbesto Cemento, Acero Además, deberá certificar el cumplimiento de los requisitos sobre toxicidad</p> <p>RESOLUCIÓN 501 DE 04 DE AGOSTO DE 2017 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</p>
---	---

Codificación estándar de

CÓDIGO

NOMBRE

producto y servicios de la Naciones Unidas.	13102018	Polietileno de alta densidad ldpe
	40141700	Material de ferreteria y accesorios

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	1150201016266	Tubería polietileno PE 100 de 16" PN 10	ml	42.00
2	1150201016267	Portaflanche 16" PN10	Un	2.00
3	1150201016268	Juego de tornillos y empaques para 16"	Juego	2.00
4	1150201016269	Brida loca de 16"	Un	2.00
5	15459	Adaptador brida de 16"(470mm) para AC	Un	2.00

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha suministrado tubería y accesorios de polietileno para acueducto a por un valor mayor o igual al presupuesto oficial, en máximo de dos (2) contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
ISI S.A.S	Jhon Valencia	industriaisi06@gmail.com	3134978546	38.499.475
S & E Y CIA. S.A		syecia@une.net.co	6043528585	44.729.734
Presupuesto Oficial				38.499.475

Se pasa el presupuesto oficial con la cotizacion mas economica

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
38.499.475	0	38.499.475

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030808	Acueductos, redes, plantas y bocatomas	38.499.475
TOTAL CDP		38.499.475

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica

Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Entregar los elementos contratados en las cantidades y plazos estipulados por el contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Oficina seccional Chinchiná Caldas				
	<table border="1"> <tr> <td>CHINCHINA</td> <td>OSCAR SALAZAR GARCIA</td> <td>CARRERA 8 No 13 A 17</td> <td>3104678619</td> </tr> </table>	CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	3104678619
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	CARRERA 8 No 13 A 17	3104678619		
Plazo de ejecución	10 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra				

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Un solo pago una vez entregada la mercancía y cumplido todos los tramites para su pago
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre de! Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nolberto Pineda Giraldo	Auxiliar de Ingeniería
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Oscar Salazar García	Administrador seccional Chinchiná

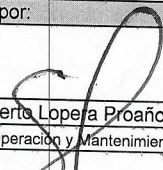
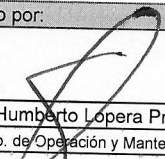
GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños	Nombre	Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento	Cargo	Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento

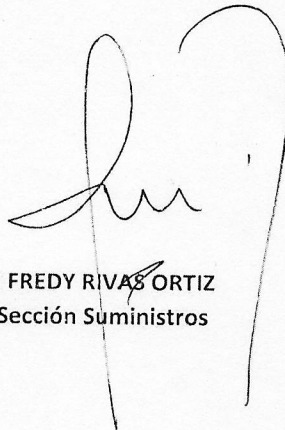
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Bertha Lucía Guzmán Díaz
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

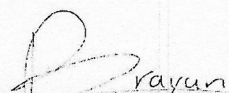
CERTIFICA QUE:

Una vez realizado el proceso de Conciliación de Inventarios basado en la información enviada por los Administradores de las Seccionales de la Empresa y los datos que reposan en el Software SOLIN del 29 de marzo de 2023, se encuentra que las siguientes referencias no presentan existencias:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SALDO
TUBERIA DE POLIETILENO PE 100 16" PN 10	0.00
PORTAFLANCHE 16" PN 10	0.00
JUEGO DE TORNILLO DE 16"	0.00
BRIDA LOCA DE 16"	0.00
ADAPTADOR BRIDA UNIVERSAL ACERO DE 16"	0.00



JOHN FREDY RIVAS ORTIZ
Jefe Sección Suministros



Elaboro: Brayan Estiven López Vargas
Contratista Suministros

MATRIZ ESTUDIO DE MERCADO

Codigo	Descripción	Cantidad	% de IVA del producto	Valor unitario Proveedor 1 sin IVA	Valor unitario Proveedor 2 sin IVA	Valor unitario Proveedor 3 sin IVA	Valor unitario promedio sin IVA	Valor Promedio por cantidades sin IVA	Valor Promedio por cantidades con IVA
1150201016266	Tubería polietileno PE 100 de 16" PN 10	42.00	19%	402.750		-	402.750.00	16.915.500.00	20.129.445.00
1150201016267	Portaflanche 16" PN10	2.00	19%	2.889.700		-	2.889.700.00	5.779.400.00	6.877.486.00
1150201016268	Juego de tornillos y empaques para 16"	2.00	19%	169.000			169.000.00	338.000.00	402.220.00
1150201016269	Brida loca de 16"	2.00	19%	497.800			497.800.00	995.600.00	1.184.764.00
15459	Adaptador brida 16" 470mm	2	19%	4.162.000			4.162.000.00	8.324.000.00	9.905.560.00

Valor promedio del mercado sin IVA
Valor total del IVA
Valor promedio del mercado con IVA

32.352.500
6.146.975
38.499.475

COMERCIALIZADORA SYE Y CIA .S.A.
 NIT: 800190665-3
 Dirección: CR 42 # 24 - 12 AUTOPISTA SUR ITAGUI
 PBX: 57-4-444 33 99 57-4-352 85 85
 syecia@une.net.co

S & E
 Y CIA. S.A.

R46 Versión 07 - Octubre/24

Responsables de Iva - Auto reteredores resolución 0008405 de 24/ago/2010
 No somos grandes contribuyentes

Fecha oferta de venta:	21/03/2023	Fecha de Vigencia:	21/04/2023	Moneda:	\$	OFERTA DE VENTA
Cliente:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS SA ESP		Mail:	facturacionelectronica@empocaldas.com.co		
CC ó NIT:	890803239-9	Dirección:	CRA. 23 75 82			
Teléfono:	8867080	Ciudad:	MANIZALES	Código Postal:	000000	
Pafs:		CO	Forma de Pago:	CREDITO	Oferta valida para entrega:	30
Vendedor:		LM	Sitio de entrega:			No. 13683
						Hora Emisión: 12:51:35p. m.

Nº	BOD	REFERENCIA	DESCRIPCION	UND.	CANT	VAL UNITARIO	PRESENTACION	DISPONIBILIDAD	TOTAL LINEA ANTES DE IVA
1	01	TAG400C02B	TUBERIA 400MM PE100 RDE11 PN16 AGUA	ML	72.00	\$ 439,436.00	Tubo X 6 mts	8 días después de recibida OC	\$ 31.639.392,00
2	01	PB400C702XD	PORTABRIDA 400MM PE100 RDE11 PN16 TOPE	UND	2.00	\$1,164,841.00	Unidad	8 días después de recibida OC	\$ 2.329.682,00
3	01	BD16BA150AQ	BRIDA METALICA DN 16 PLG (400MM) ANSI CL 150	UND	2.00	\$ 765,000.00	Unidad	8 días después de recibida OC	\$ 1.530.000,00
4	01	VARIASREF	ADAPTADOR BRIDA ANSI KLAMFLEX 16 PGS RANGO 417-437/374-391	ML	2.00	\$1,044,469.00	Unidad	8 días después de recibida OC	\$ 2.088.938,00

Valor en Letras: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MLC CON VEINTIOCHO CENTAVOS	SUBTOTAL	\$	37.588.012,00
	IVA	\$	7.141.722,00
OBSERVACIONES: ESPECIFICAR CUAL DE LOS DOS RANGOS SE REQUIEREN: ADAPTADOR BRIDA ANSI KLAMFLEX 16 PGS RANGO 417-437 374-391	VALOR TOTAL	\$	44.729.734,28
	ELABORADO POR:	LUIS ENRIQUE MAHECHA MOSQUERA	

CONDICIONES COMERCIALES:

- Cantidades sujetas a verificación de inventario en el momento de la compra.
- Favor realizar sus pagos en cuenta de ahorros de Bancolombia N°10597024259, a nombre de COMERCIALIZADORA SYE Y CIA S.A. En caso de realizar pagos en cheque, el despacho se realizará una vez el cheque haga canje.
- Los precios ofertados son para despacho con las cantidades citadas en la cotización por modificaciones de cantidades o sitios de entrega habrá sobre costo por fletes.
- Los depachos se realizarán según unidad de empaque o especificaciones estipuladas en esta oferta de ventas.
- El tiempo de despacho esta sujeto a la disponibilidad del proveedor internacional y de inventarios en la fecha de recibo de la orden de compra.
- Estos precios ya incluyen descuentos, fletes terrestres hasta ciudades capitales y su área metropolitana según lo estipulado en la condición de sitio de entrega.
- Para proyectos excluidos de IVA, no es válida esta oferta de ventas.

CONDICIONES SERVICIO DE SOLDADURA:

- Para el servicio de soldadura, el valor real será el resultado de multiplicar las cantidades ejecutadas por el costo unitario.
- En caso de resultar una fuga o un mal procedimiento en la soldadura, S&E se hará responsable de realizar de nuevo el procedimiento incluyendo la reposición de material (Tubo y accesorios PE) y el tiempo del soldador en dicha labor. Toda obra adicional estará a cargo del contratista.
- En caso de daño del equipo por causa del funcionamiento mecánico, S&E no cobrará el día de trabajo, todo gasto adicional estará a cargo del contratista.
- El servicio de soldadura no incluye Tendidos, descargue, bajado de tubería y ninguna actividad relacionada con ese tema, ningún tipo de Obra Civil, generador eléctrico con su respectivo combustible, transporte de equipo y de personal de S&E a la obra y su respectivo retorno, ayudantes para el manejo de alineación de tubería y la manipulación del equipo de termofusión, movilidad de los equipos dentro de la obra, seguridad de los equipos dentro del campamento y en los sitios de trabajo.

CONDICIONES PARA DEVOLUCIONES:

- Se dispone de un plazo según fecha factura para las devoluciones. El costos de transporte y demás que conlleve a la devolución deben ser asumido por el cliente.
- Las referencias especiales o fabricadas bajo requerimiento del cliente no tienen devolución.
- El producto deberá devolverse en óptimas condiciones, sin rastros de haberse utilizado. Una vez recibido el producto se someterá a revisión por parte de nuestro personal.

Des 16

